

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Tejada de San Llorente.*

Doña Patricia Vázquez de Parga y Andrade ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Tejada de San Llorente, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Manuel Vázquez de Parga y Roji, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Vocal asesor, José Antonio García Cotarelo.—33.103.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria.*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión	Importe cupón bruto — Pesetas
Con vencimiento 24-7-2000:	
INI-julio 1995 .....	2.940.000
Con vencimiento 27-7-2000:	
INI-julio 1990 .....	14.000

Los cupones se podrán presentar al cobro en Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora de Gestión Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—34.980.

#### *Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Industria julio 1990.*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones INI-emisión julio 1990 que, de acuerdo a las condiciones de emisión, el día 27 de julio de 2000 se procederá a su amortización.

El precio de reembolso será el siguiente:

Para las obligaciones INI-julio 1990, sin ejercitar cupón extraordinario del 43 por 100 del nominal (valor ES0002010256): 207,00 por 100 de su valor nominal.

Para las obligaciones INI-julio 1990, ejercitado cupón extraordinario del 43 por 100 del nominal (valor ES0202010031): 100,60 por 100 de su valor nominal.

Las amortizaciones se podrán presentar al cobro en Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora de Gestión Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—34.978.

#### *Anuncio de subasta pública de bienes embargados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.*

Doña María Montserrat Hernando García, Jefa de Servicio de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra «Industrias Garrido, Sociedad Anónima», por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación, en subasta pública, del siguiente bien:

Lote único.—Trozo de tierra seco, sito en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, que ocupa una superficie de 30 áreas 23 centiáreas 4 decímetros cuadrados, que linda: Sur, Terrazos González; este, hermanos Garrido González, y al norte y este, don Juan Garrido Hernández.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación, construida hace más de quince años, por don Juan Garrido González, con cargo a su sociedad legal de gananciales y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección: Una nave industrial, situada en término de Molina de Segura, polígono industrial «La Polvorista», calle Yecla, sin número, sin distribución interior, con una superficie construida de 2.954 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 41.047, folio 193, libro 379, tomo 1.094.

Valor del bien: 101.902.033 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 101.902.033 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 2000, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20

por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos, mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia que Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir, en todo caso, los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 17 de mayo de 2000.—La Jefa de Servicio de Coordinación, María Montserrat Hernando García.—33.026.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Pasajes referente a evacuación trámite información pública del «Proyecto de reurbanización del área urbana San Pedro 2.01. Ampliación de ámbito. Morales Oliver. Área calle Esnabide».*

El Ayuntamiento de Pasaia solicita concesión para la ocupación de los terrenos de dominio público